

**RESOLUCIÓN RAZONADA DE PRÓRROGA N° 052/2022,
DE LAS ORDENES DE COMPRA N° OC/026-C/2022 A LA OC/026-L/2022;
OC/026-N/2022; OC/026-O/2022 A LA OC/026-Q; DE LA LIBRE GESTIÓN N°
S/030/2022, “SERVICIOS TÉCNICOS DE 17 GUÍAS PARA EL PALACIO
NACIONAL”,
Y DE LA OC/027/2022; DE LA LIBRE GESTIÓN N° S/031/2022. “SERVICIO
TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”.**

En el Ministerio de Cultura, a los 28 días del mes de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio de Cultura, suscribió las siguientes Órdenes de Compra, para contar con los “SERVICIOS TÉCNICOS DE 17 GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”, y el “SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL” durante un plazo de ejecución del 19 de febrero al 19 de agosto, contados a partir de la orden de inicio y de conformidad al siguiente detalle:

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE DEL SUMINISTRANTE	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO CONTRATADO
OC/026-A/2022	Fátima Lourdes González Bonilla	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-B/2022	Sarvia Jochebed González Ramírez	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-C/2022	Rodrigo Alexander Pineda Martínez	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-D/2022	Jairo Alejandro Chávez Reyes	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-E/2022	Paola Michelle Castro Turcios	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-F/2022	Marleen Yesenia Ramos Ávila	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-G/2022	Ricardo Alexander Archila Rosales	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-H/2022	Ingrid Liseth Barillas Martínez	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-I/2022	René Cesar Nieto Tolentino	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-J/2022	Melissa María Mejía Alvarenga	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-K/2022	María José Ramos Ávila	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-L/2022	Salvador Hernández Torres	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-M/2022	Alejandra Nohemy Martinez García	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-N/2022	Karla Lissette Arévalo España	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-O/2022	Hiltom Arnoldo García Landaverde	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-P/2022	Dennys Josué Ordóñez Barahona	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/026-Q/2022	Estefany Guadalupe Guerra Gil	19 de agosto 2022	\$ 1,950.00
OC/027/2022, (Coordinador)	Mario Fredy Hernández Escoto	19 de agosto 2022	\$ 2,574.00

- II. Que por medio de Memorándum A107.1 Ref. 533/2022, de fecha 25 de julio de 2022, la Arq. María Isaura Arauz, Directora Nacional de Patrimonio Cultural; solicitó al Ing. Luis Alonso Galdámez, Administrador de las Órdenes de Compra, citadas en el considerando anterior, que emita un informe que exprese la evaluación de cómo han prestado el servicio los guías y el coordinador, y de esa manera poder determinar la posibilidad de prorrogar la contratación para el periodo del 20 de agosto al 31 de diciembre 2022.

- III. Que en memorándum Admon. PN 0173/2022, de fecha 25 de julio de 2022, el Administrador de las Órdenes de Compra, emitió Informe en el que manifiesta que ha verificado que los suministrantes: Rodrigo Alexander Pineda Martínez; Jairo Alejandro Chávez Reyes; Paola Michelle Castro Turcios; Marleen Yesenia Ramos Ávila; Ricardo Alexander Archila Rosales; Ingrid Liseth Barillas Martínez; René Cesar Nieto Tolentino; Melissa María Mejía Alvarenga; María José Ramos Ávila; Salvador Hernández Torres; Karla Lissette Arévalo España; Hiltom Arnoldo García Landaverde; Dennys Josué Ordóñez Barahona; Estefany Guadalupe Guerra Gil y Mario Fredy Hernández Escoto(**coordinador**), están desarrollando sus labores dando cumplimiento a lo establecido en las órdenes de compra y prestan sus servicios de manera satisfactoria. Que ha constatado la imperante necesidad de prorrogar y contar con el servicio de los guías y el coordinador de guías, en el Palacio Nacional; ya que es una necesidad institucional, y que las condiciones de los servicios se mantienen favorables, no existiendo una mejor opción. Por otra parte el administrador de las órdenes de compra le hace del conocimiento a la Directora Nacional de Patrimonio Cultural, que de los 17 guías, solo 14 están de acuerdo en prorrogar sus servicios, y que 3 de ellos, no están interesados en prorrogar el servicio; por lo que considera que es procedente y legal prorrogar los servicios de 14 guías, y el coordinador para el Palacio Nacional, por un período del 20 de agosto al 31 de diciembre del 2022, por el plazo de 134 días calendarios. El monto por cada uno de los guías es de UN MIL UATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$1,425.00), y el monto del coordinador será de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 (US\$1,881.00), siendo el monto total de la prórroga de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,831.00) IVA incluido**, manteniéndose las mismas condiciones contractuales, afirma que no existe una mejor opción y las condiciones de los servicios se mantienen favorables para la institución. El administrador de las órdenes de compra agrega en su informe manifestando que la prórroga tiene su base legal en el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 75 de su Reglamento, así como en la cláusula de Modificación Unilateral, establecida en las referidas órdenes de compra. Finalmente se observa que el informe cuenta con la autorización de la Directora Nacional de Patrimonio Cultural, para que el administrador de las órdenes de compra pueda gestionar ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), la prorrogar los servicios de la forma antes expuesta.
- IV. Que el administrador de las órdenes de compra, en notas de fecha 26 de julio de 2022, dirigidas a los suministrantes, les expresa la intención que tiene la institución para prorrogar el servicio de guías y el servicio del coordinador, para el periodo del 20 de agosto al 31 de diciembre de 2022, el monto de la prórroga y le solicita que expresen su consentimiento para realizar las prórrogas. En respuesta, en notas de fecha 26 de julio de 2022, los 14 guías y el coordinador, han expresado su consentimiento para prorrogar los servicios, manteniendo las mismas condiciones establecidas en las referidas Órdenes de Compra.
- V. Que por medio de memorándum Admon. PN 0175/2022, de fecha 26 de julio de 2022 el Ing. Luis Alonso Galdámez, Administrador del Palacio Nacional, expone de la conformidad con la cláusula de la Orden de compra MODIFICACIÓN UNILATERAL, y al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), le solicita al Jefe de la UACI, que realice las diligencias para prorrogar las Ordenes descritas en el memorándum. Que la solicitud obedece a que es necesario continuar con la prestación de los “Servicios Técnicos como guías y Servicio de Coordinador de Guías para el Palacio Nacional”, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales relacionados a la atención al público en los espacios culturales. Que la solicitud cuenta con la autorización de la directora nacional de patrimonio cultural, para la prorrogar las órdenes

de compra, por el periodo de 134 días calendario, contados a partir del 20 de agosto al 31 de diciembre del presente año, manteniendo las condiciones contractuales establecidas inicialmente. Finalmente, ha manifestado que cada uno de los guías han proporcionado un buen servicio y los resultados han sido satisfactorios, y que han manifestado su consentimiento y aceptación para prorrogar el servicio contratado por el periodo antes indicado, así también que están de acuerdo en mantener las mismas condiciones contractuales de la Orden de Compra, y que como administrador considera conveniente que se prorroguen, siendo esta la mejor opción para la Institución.

VI. Que existe disponibilidad presupuestaria para la presente prórroga.

POR TANTO,

El Director General de Administración, con base en los considerandos anteriores, artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 75 de su Reglamento, así como en la cláusula de Modificación Unilateral, establecida en las referidas órdenes de compra; y las facultades que le que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

RESUELVE:

1. **PRORRÓGUESE** las órdenes de compra siguientes:

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE DEL SUMINISTRANTE	PERIODO DE LA PRORROGA	MONTO CONTRATADO
OC/026-C/2022	Rodrigo Alexander Pineda Martínez	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-D/2022	Jairo Alejandro Chávez Reyes	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-E/2022	Paola Michelle Castro Turcios	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-F/2022	Marleen Yesenia Ramos Ávila	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-G/2022	Ricardo Alexander Archila Rosales	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-H/2022	Ingrid Liseth Barillas Martínez	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-I/2022	René Cesar Nieto Tolentino	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-J/2022	Melissa María Mejía Alvarenga	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-K/2022	María José Ramos Ávila	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-L/2022	Salvador Hernández Torres	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-N/2022	Karla Lisette Arévalo España	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-O/2022	Hiltom Arnoldo García Landaverde	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-P/2022	Dennys Josué Ordóñez Barahona	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/026-Q/2022	Estefany Guadalupe Guerra Gil	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,425.00
OC/027/2022, (Coordinador)	Mario Fredy Hernández Escoto	20 de agosto al 31 de diciembre 2022	\$ 1,881.00

Las órdenes de compra que provenientes del proceso de adquisiciones de la LIBRE GESTIÓN N° S/030/2022 “SERVICIOS TÉCNICOS DE 17 GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”, y el último como coordinador de guías en el proceso por LIBRE GESTIÓN N° S/031/2022 “SERVICIO TÉCNICO DE COORDINADOR DE GUÍAS PARA EL PALACIO, el monto total de la prórroga asciende al monto de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,831.00) IVA incluido, manteniendo las mismas condiciones contractuales, debido a que no existe una mejor opción y las condiciones de los servicios prestados por los suministrantes se mantienen favorables para la institución.

2. Dejar el resto de las referidas Órdenes de Compra sin ninguna otra modificación.

La presente resolución razonada, forma parte integral de las órdenes de compra y consta de un original de dos hojas útiles.

NOTIFÍQUESE,



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARÍAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

